

**COMPañIA ARRENDATARIA  
DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**

Ingresos que se hubieran obtenido por la Renta de Aduanas por las ventas de productos monopolizados durante el año 1930.

PRODUCTOS	Kilogramos	Pesetas oro por 100 kilogramos	Valor pesetas oro
Gasolinas.....	378.413.928	15	56.762.089,20
Petróleos refinados.....	19.490.844	14	2.728.718,16
Gas-oil (consumo nacional)....	70.727.293	1	707.272,93
Fuel-oil (consumo nacional)...	99.612.436	0,50	498.062,18
Sustitutivos de aguarrás.....	1.588.093	14	222.333,02
Asfaltos.....	48.208.992	0,50	241.044,96
Parafinas.....	9.072.234	40	3.628.893,60
Vaselinas.....	1.240.845	20	248.169,—
Lubricantes (importación)....	31.837.904	30	9.551.371,20
Petróleo crudo.....	25.135.732	6	1.508.143,92
			76.096.098,17
Al cambio oro, promedio de 163,30 por 100 pesetas plata.			124.264.928,31
Beneficio líquido de la renta en régimen de monopolio.....	170.994.354,53		
Dividendo del capital del Estado.....	3.375.000,—		
			174.369.354,53
Diferencia a favor del Tesoro Público.....			50.104.426,22

**COMPañIA ARRENDATARIA  
DEL  
MONOPOLIO DE PETROLEOS  
S. A.**

**MEMORIA Y BALANCE**

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1931  
QUE SE SOMETEN A LA APROBACION  
DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
QUE SE CELEBRA EL DIA 21 DE MARZO  
DE 1932

COMPANIA ARRENDATARIA  
DEL  
MONOPOLIO DE PETROLEOS  
(SOCIEDAD ANONIMA)

---

CONSEJO DE ADMINISTRACION

---

PRESIDENTE INTERINO

*Excmo. Sr. D. José Gómez-Acebo y Cortina, Marqués de Cortina.*

VICEPRESIDENTES

*Excmo. Sr. D. José Gómez-Acebo y Cortina, Marqués de Cortina.*

*Sr. D. Evencio de Cortina y Arteta.*

VOCALES REPRESENTANTES DEL ESTADO

*Ilmo. Sr. D. José Berenguer Cros.*

*Sr. D. Manuel Cordero Pérez.*

*Sr. D. Antonio Flores de Lemus.*

*Ilmo. Sr. D. Antonio Sacristán Colás.*

*Excmo. Sr. D. Isidoro Vergara Castrillón.*

VOCALES

*Sr. D. Luciano de Abrisqueta y Monzonis.*

*Sr. D. Restituto de Azqueta y Belaustegui.*

*Excmo. Sr. D. Ignacio Coll y Portabella.*

*Sr. D. Venancio Echeverría y Cariaga.*

*Excmo. Sr. D. José Manuel Figueras y Arizcun.*

*Sr. D. Pedro Garau Tornabells.*

*Ilmo. Sr. D. Adriano García Loygorri y Murrieta.*

*Sr. D. Ricardo García Trelles y Blanco.*

*Excmo. Sr. D. Pablo de Garmica y Echeverría.*

*Sr. D. Ildefonso González Fierro.*

*Excmo. Sr. D. Ignacio Herrero y Collantes, Marqués de Aledo.*

*Ilmo. Sr. D. Celedonio Noriega y Ruiz, Marqués de Torre Hoyos.*  
*Sr. D. Enrique Ocharan y Rodríguez.*  
*Sr. D. Francisco de A. Ripoll y Fortuño.*  
*Sr. D. Ceferino de Urien y Leicegui.*  
*Excmo. Sr. D. Juan Manuel de Urquijo y Ussía.*  
*Excmo. Sr. D. José María de Ybarra y Gómez.*

DELEGADO DEL GOBIERNO

*Ilmo. Sr. D. Toribio Echevarría e Ibarbia.*

DIRECTOR GENERAL

*Sr. D. José Maluquer Nicolau.*

SECRETARIO GENERAL

*Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Comyn y Allendesalazar, Conde de Albiz.*

VICESECRETARIO GENERAL

*Sr. D. Luis Cencillo de Pineda.*

SEÑORES ACCIONISTAS:

Al someteros, cumpliendo preceptos estatutarios, las cuentas del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1931, cuarto de actuación de la Sociedad, y ofrecer a vuestra consideración sucinto informe de la marcha de la Empresa, el Consejo de Administración ha de congratularse una vez más del resultado favorable que refleja el Balance, pese a las dificultades que ha tenido que sortear la Compañía como consecuencia de la debilitación general de los negocios y del alza operada en las divisas extranjeras, que determinaron quebrantos de alguna cuantía al efectuar las adquisiciones de moneda necesarias a su desenvolvimiento comercial.

Así y todo, la Renta del Estado obtiene un creciente beneficio, superior al conseguido en ejercicios anteriores, como era de esperar, dadas las características del Monopolio.

### **Contratos de abastecimiento de productos petrolíferos**

Durante el año se han realizado normalmente los suministros previstos en función de los contratos establecidos con las entidades extranjeras *Petroleum Export Association* y *Cities Service Export Oil Co.* y las nacionales *Compañía Española de Petróleos, S. A.* y *Banca López Bru.*

De acuerdo con el Ministerio de Hacienda, se denunció para el 31 de diciembre, con la antelación pactada, el contrato de esta última entidad, y en 30 de junio terminó el de la *Cities Service Export Oil Co.*

En su sustitución, con anuencia expresa del referido Departamento ministerial, comunicada en resolución de 22 de mayo, se concertó, en condiciones muy beneficiosas, un nuevo régimen de suministros de diferentes productos con la *Société des Produits du Naphte Russe*, que comenzó a efectuarlos en julio siguiente.

### **Precio de venta al público de la gasolina**

Se ha mantenido más bajo que los que rigen en los demás países europeos, con excepción de Inglaterra, obediendo esto a la

contracción experimentada por la libra, obteniendo de ello el público consumidor un beneficio que puede calcularse rebasa la cifra de cincuenta millones en que en el ejercicio pasado se fijaba aquél.

El promedio del año ha sido el de 0,62 pesetas litro, rigiendo en toda España, desde el 5 de noviembre, el de 0,66 pesetas, sin incluir los arbitrios locales, fijado, a propuesta de la Compañía, por orden ministerial de 1.º de octubre, aprobada en Consejo de Ministros, mientras que en el extranjero los precios de venta, reducidos a pesetas, son: Roma, 1,22; Berlín, 0,96; París, 0,90; Amberes, 0,65 y Londres, 0,62.

Por tener íntima relación con el propósito de la Compañía y del Consejo de llegar al precio de venta único de la gasolina, sin sobretasas por impuestos, en todo el territorio sometido al régimen de Monopolio, hemos de daros cuenta de la sentencia dictada por la Sala tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso promovido por el Ayuntamiento de Barcelona contra la Real orden de 25 de marzo de 1929, por la que se resuelve que la Compañía Arrendataria viene obligada a abonar anualmente la misma cantidad que percibió dicha Corporación en el año 1927 por concesiones de surtidores. Apoyándose en

ella, la Compañía ha elevado al Gobierno escrito en demanda de que este criterio sea de general aplicación, con lo que podría implantarse la unificación aludida.

### **Nuevas construcciones, mejora y ampliación de instalaciones**

Venciendo las dificultades numerosas que ofrece el articulado del vigente Reglamento sobre clasificación de establecimientos incómodos, insalubres y peligrosos, de 27 de noviembre de 1925, para la construcción de instalaciones de almacenamiento de combustibles líquidos, que no permite aceleraciones en el ritmo de la ejecución de las obras en proyecto, en el año a que la Memoria se consagra, se han puesto en servicio las de Alcázar de San Juan, en la parte objeto de la ampliación; Calatayud, Ciudad Real, Linares, Recajo (Logroño), Segovia y Palencia; se han terminado o están a punto de ser entregadas, por faltar pequeños detalles de construcción, las de León, Pamplona y Vitoria y las de reforma o ampliación de la Coruña Pasajes y Zorroza; se encuentran en período muy avanzado de ejecución, las de ampliación de las de Barcelona y Tarragona, Gijón,

Lugo, Málaga, Pla de Vilanoveta (Lérida) y Santiago de Compostela; han comenzado o han sido adjudicadas las obras, en los últimos meses del año, de las de Antequera (Málaga), Badajoz, Celrá (Gerona), Murcia, Zafra (Badajoz) y las de ampliación de Zaragoza; y se han adquirido o está en tramitación la compra de los terrenos para la de las de Granada, Castellón, Zamora, Talavera de la Reina, Vigo y Valencia, esta última en la ampliación aprobada.

En la Memoria que se os sometió en la anterior reunión se daba cuenta del concurso celebrado para establecimiento de una Refinería en el puerto franco de Barcelona, y se anticipaba el criterio del Consejo inclinado a proponer a la Superioridad que fuera declarado desierto, propuesta que se elevó y fué aceptada por orden ministerial de 4 de mayo, sin que hasta la fecha haya recibido la Compañía Arrendataria indicación alguna sobre convocatoria de otro nuevo.

### **Capacidad de almacenamiento**

La capacidad de almacenamiento ha crecido, con motivo de las nuevas instalaciones recibidas y puestas en servicio, en 15 millones de litros, ya que al terminar el año 1930

estaba representada por la cifra de 285 millones de litros, y al finalizar el 31 aquélla se eleva a 300 millones de litros.

En montaje se tienen tanques de una capacidad total de 63.100.000 litros, y por montar en las instalaciones en construcción 42.652.000 litros.

### Elementos de transporte y distribución de productos

*Buques tanques.*—Se han botado en el año que se reseña tres unidades de 8.000 toneladas cada una: en los astilleros de la «Sociedad Española de Construcción Naval», en Puerto Real (Cádiz), el *Campomanes*, el 18 de junio; en los de D. Horacio Echevarrieta y Maruri, en Cádiz, el *Campas*, el 31 de julio, y en los de «Unión Naval de Levante, S. A.», en Grao (Valencia), el *Campuzano*, el 12 de diciembre.

A pesar del sacrificio que representa actualmente para el accionista la prosecución del programa de nuevas construcciones navales, el Consejo de Administración, atendiendo indicaciones del Sr. Ministro de Hacienda, hechas con vista a remediar la honda crisis porque atraviesa esta industria, no ha vacilado en convocar concursos para la de

un barco de 10.000 toneladas, gemelo al *Campoamor*, que se ha adjudicado, como éste, a la «Compañía Euskalduna de Construcción y Reparación de Buques»; de dos de 8.000 toneladas, que se han confiado a los constructores del *Campomanes* y *Campas*; de otro de 4.500, que se dedicará especialmente a abastecimiento de instalaciones de puertos de escasa profundidad o condiciones especiales, como los de Sevilla y Palma de Mallorca, que se ha otorgado a los astilleros del Grao (Valencia), y de otros dos, de 1.000 toneladas, a vapor, necesarios para prestar servicios de suministro de petróleos pesados a buques en el puerto de Barcelona, que hoy se efectúan con embarcaciones de procedencia extranjera, habilitadas para ello por autorización de la Dirección general de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas, que, al finalizar el año, aun no se había adjudicado.

Además, se convocó y resolvió un concurso para construcción en España de los motores *Diesel* a montar en los nuevos barcos-tanques, otorgándose, la de los destinados a los dos de 8.000 toneladas, a la «Sociedad Española de Construcción Naval», y la del de 4.500 a «La Maquinista Terrestre y Marítima», de Barcelona.

Al término del programa, proyectado de

acuerdo con lo dispuesto en el apartado tercero de la cláusula cuarta del contrato, contará la Compañía con una flota eficiente de 90.000 toneladas para el transporte de los productos, y no se verá obligada, como hoy, a fletar barcos a armadores extranjeros, con el consiguiente beneficio para la economía nacional.

*Vagones cisternas.* — También se ha aumentado el número de los elementos destinados al transporte terrestre de los productos, adquiriendo, previo concurso, cien vagones cisternas a la industria nacional.

*Surtidores.* — Siguiendo el camino trazado en años anteriores, en el 31, se ha reorganizado la red de aparatos surtidores, instalados en vía pública, para la venta de gasolina, en las provincias de Alava, Avila, Cáceres, Castellón, Guadalajara, Guipúzcoa, Huesca, Orense, Salamanca, Soria y Tarragona.

Entendiendo que no convenía a los intereses que administra la Compañía prolongar por más tiempo la inmovilización del capital invertido en los aparatos surtidores instalados en garages o edificios de propiedad particular, se acordó su enajenación a los propietarios de los recintos donde radicaban, ya que, en definitiva, a ellos sólo beneficiaba,

habiendo aceptado casi todos su compra. Esto representa una recuperación de capital cifrable en 435.235,73 pesetas.

### **Reorganización de servicios**

Durante el ejercicio se estableció el régimen de administración directa de las Agencias provinciales de venta, que desde 1.º de junio se hallan a cargo de personal de plantilla de la Compañía.

Esta reforma, en preparación en años anteriores, proporciona un beneficio de dos millones de pesetas en números redondos.

Igualmente, por orden ministerial de 2 de noviembre, ha sido autorizada la Compañía para despachar por sí los buques y las mercancías a ella consignados, lo que significa, desde luego, un buen complemento de nuestra organización.

En uno de los meses del último trimestre del año, acordó el Consejo llevar por administración directa los surtidores instalados en el casco de la ciudad de Barcelona, al igual que se hace con los que existen en Madrid, cuyo servicio viene a reportar un beneficio líquido de 200.000 pesetas.

### **Contratos para suministro de petróleos pesados a buques**

Se han concertado con las Compañías nacionales «Trasatlántica», «Sota y Aznar», «Ybarra y Compañía» y «Transmediterránea», y con las extranjeras «Lloyd Sabaudó», «Navigazione Generale», «Libera Triestina», «Garibaldi» y «Ellerman» y con barcos de turismo diferentes, para cumplirlos preferentemente en el puerto de Barcelona, obteniendo de tales servicios, implantados por primera vez, apreciables beneficios.

### **Expropiaciones**

Quedan por liquidar la de los bienes incautados a «Petróleos Porto Pi, S. A.» y la de parte de los que figuraban en el expediente de la «Compañía Petrolífera Texaco», cuya propiedad pretenden reivindicar distintas personas.

### **Pleito ante los Tribunales franceses**

La reclamación interpuesta por rescisión de contrato ante el Tribunal de Comercio del Sena, de París, por la «Banca Arnús» y «Petróleos Porto Pi, S. A.» contra la «Repre-

sentación Comercial de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas» y el «Sindicato de Naphta de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas», en la que hubo de comparecer la Compañía Arrendataria, como responsable de estas últimas, en virtud del contenido del artículo 9.º del contrato de suministros de productos petrolíferos concertado el 24 de noviembre de 1927, fué fallada por dicho Tribunal, en la audiencia del 18 de marzo, condenando a las expresadas «Representación» y «Sindicato de Naphta» y, por lo tanto, a la Compañía Arrendataria, al pago de 40 millones de francos en concepto de daños y perjuicios provisionales, nombrándose un árbitro contable para llegar a la fijación de los definitivos.

Contra esta sentencia se interpuso el precedente recurso ante la Cour d'Appel, de París, y solamente a título de información, ya que se trata de hecho acaecido en el presente ejercicio, hemos de exponer que se ha celebrado la vista, pero sin que al redactar esta Memoria conozcamos el texto íntegro de la sentencia. El Consejo se ha preocupado constantemente de este asunto y ha efectuado las previsiones convenientes, de acuerdo con la representación del Gobierno.

### **Coefficiente de gastos**

Los relativos a almacenamiento, manipulación, distribución y venta, incluidos los generales de administración, interés del capital, créditos bancarios, premio de recaudación y amortizaciones, se hacen figurar en el anejo núm. 1, en el que se ve, por comparación con el promedio bastante bajo alcanzado en los años anteriores, que aquél, en el que se examina, aun se ha conseguido reducirlo.

### **Acciones en circulación**

En 31 de diciembre había en circulación 174.920 acciones libres, distribuidas entre 2.575 accionistas, que representa un promedio de 68 (67,92) acciones por cada poseedor, contra 70 en el anterior ejercicio y 75 a fines de 1929, acentuándose, como se ve, en el 31, la tendencia del pequeño ahorro a interesarse en nuestro capital.

Por órdenes ministeriales de Hacienda de 24 de agosto y 5 de diciembre, se autorizó, con carácter general, la cesión entre los Bancos firmantes o adheridos a la proposición que mereció la adjudicación del concurso, de parte de las acciones inalienables que posean.

### **B a l a n c e**

El Balance que se os somete está hecho de acuerdo con la Intervención de la Delegación del Gobierno, habiéndose adoptado al establecerlo, como en los años precedentes, aquellas medidas de prudencia que tienden a asegurar la integridad del Activo, que en su día ha de revertir al Estado.

### **Cuenta de administración del Monopolio**

El saldo que a favor de la Renta aparece en la cuenta que con esta denominación se une a la presente Memoria, es de pesetas 210.377.560,58.

La Compañía Arrendataria, en cumplimiento estricto de los preceptos contractuales, mensualmente, ha hecho ingresos en el Tesoro de 12.144.496,20 pesetas, a cuenta de la liquidación anual de la Renta, y en noviembre y diciembre, otros complementarios por pesetas 24.524.051,25.

Los anticipos hechos al Estado en tal concepto han ascendido a 170.258.005,65 pesetas, y el saldo a percibir por la Renta, como liquidación, es el de pesetas 40.079.554,93.

Como consecuencia de este resultado, proponemos se reparta a los señores accionistas

un dividendo del 7,50 por 100, igual al distribuido en 1930; que se destine la cantidad de 600.000 pesetas como ayuda para el sostenimiento del Montepío y otras atenciones benéficas del personal, y llevar al «Fondo de Reserva y Amortización» la suma de pesetas 500.000.

Por virtud de todo ello, y como podéis comprobar, se lleva a cuenta nueva un importante sobrante que el Consejo no ha estimado prudente distribuir, en expectativa de lo que pueda resultar del proyecto de ley presentado a las Cortes, pues si ello hubiera de significar la liquidación anticipada de la Sociedad, podríamos atender de esa suerte a la inmediata amortización de aquellas partidas que estaban calculadas para amortizarse en todo el período del contrato.

### Cuenta de ventas

Según puede verse en el anejo núm. 2, las ventas totales de los diferentes productos que abarca el Monopolio alcanzaron en este ejercicio la cifra de 448.355.888,01 pesetas, superior a la obtenida en el año anterior.

### Cuadro comparativo de ingresos

En el que se acompaña como anejo número 3, se ponen de relieve los ingresos que se hubiesen obtenido por la Renta de Aduanas, en concepto de derechos de importación de productos, de no existir el régimen de Monopolio, y los rendimientos por éste proporcionados al Tesoro Público durante el ejercicio a que se contrae la Memoria.

### Distribución de beneficios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de nuestros Estatutos, proponemos lo siguiente:

	P E S E T A S
5 % interés mínimo legal.....	9.750.000,00
2,50 % dividendo complementario.....	4.875.000,00
5 % atenciones estatutarias.....	880.414,66
1 % — — — — — .....	176.082,93
Participación complementaria del Estado, cláusula 11. <sup>a</sup> del contrato.....	721.418,15
Caja de Ahorros y Previsión.....	600.000,00
Reserva y amortización.....	500.000,00
	<u>17.502.915,74</u>
Remanente a cuenta nueva.....	1.479.713,01
	<u>18.982.628,75</u>

Hemos de daros cuenta del movimiento habido en el seno del Consejo de Administración durante el año que en esta Memoria se reseña, y registrar, por tanto, en primer término, el fallecimiento del que fué su primer Presidente, Excmo. Sr. D. José Juan y Dómine, ocurrido en los últimos días de octubre, de imperecedero recuerdo en la Compañía, por lo que contribuyó a la implantación del régimen de Monopolio y a la defensa y desarrollo de los intereses y actividades de la Empresa; la dimisión del Excmo. Sr. Don Juan Alvarado y del Saz, de sus cargos de Presidente del Consejo de Administración y de Consejero Representante del Estado, presentada en el mes de abril; el cese, como Vocales Representantes del Estado en el Consejo, de los Excmos. Sres. D. Andrés Amado, D. Federico Carlos Bas, D. Enrique de Illana, D. José Ruiz Valiente y D. José Santa María; el de los también Consejeros, Excelentísimos Sres. D. Tomás de Allende, D. Pablo Montesinos, Duque de la Victoria y D. Eduardo Recaséns, y el nombramiento de los Excmos. Señores D. Isidoro Vergara, D. Antonio Sacristán y D. Manuel Cordero, de Consejeros Representantes del Estado. En el año en curso, por el Gobierno, se ha designado Consejero, además, al Ilmo. Sr. D. José Berenguer.

También hemos de registrar la elección del Ilmo. Sr. D. Toribio Echevarría e Ibarbia para el cargo de Delegado del Gobierno cerca de la Compañía, en la vacante producida por dimisión del Excmo. Sr. D. Mariano Marfil y García, y, finalmente, exponer que la Presidencia del Consejo de Administración, por disposición estatutaria, la desempeña, con carácter interino, desde el mes de abril, el Vicepresidente de mayor edad, Excmo. señor don José Gómez-Acebo y Cortina, Marqués de Cortina.

\* \* \*

El Consejo, como en años anteriores, hace justicia al celo y competencia del personal de la Compañía, demostrado durante el ejercicio, poniéndolo de relieve en la presente Memoria.

\* \* \*

Por último, el Consejo de Administración tiene el honor de proponeros otorguéis vuestra aprobación a los siguientes

### **A c u e r d o s**

1.º Aprobar la Memoria, Balance y Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1931.

2.º Distribuir la cantidad de 4.875.000 pesetas entre las acciones de las series A y B, como dividendo complementario.

3.º Dedicar, a tenor de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 38 de los Estatutos, pesetas 880.414,66, para las atenciones que en él se consignan.

4.º Destinar, de acuerdo también con lo dispuesto en el párrafo 3.º del expresado artículo 38, pesetas 176.082,93, para retribuciones extraordinarias.

5.º Contribuir con 600.000 pesetas a ayudar al sostenimiento del Montepío y Caja de Ahorros y Préstamos, en la misma forma que en los pasados ejercicios.

6.º Destinar 500.000 pesetas al «Fondo de Reserva y Amortización».

7.º Pasar a cuenta del nuevo ejercicio la suma de 1.558.345,92 pesetas.

Madrid, 21 de marzo de 1932.

*El Presidente del Consejo de Administración,  
José Gómez-Acebo y Cortina*

# COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

ACTIVO	Pesetas	Pesetas
Participación del Estado en acciones liberadas..		45.000.000,—
Acciones para pago de expropiaciones (pendientes de pago).....		8.540.000,—
<i>Caja y Bancos:</i>		
Caja.....	152.130,46	
Bancos: cuenta pesetas.....	19.292.323,67	
— cuenta envases.....	47.451,—	
— moneda extranjera.....	433.590,29	
		19.925.495,42
<i>Cuentas corrientes:</i>		
Depositarios de camiones.....	1.288.584,55	
Cuentas corrientes M. E.....	2.695.491,48	
— pesetas.....	2.192.152,66	
Factorías: efectivo.....	152.726,47	
Primas a la navegación, a cobrar.....	427.149,84	
Deudores por mercaderías.....	8.713.447,84	
		15.469.552,84
<i>Existencias:</i>		
Mercaderías precio de coste.....	41.189.880,77	
— flotantes en camino.....	2.194.711,32	
		43.384.592,09
<i>Inmovilizaciones:</i>		
Gastos de expropiaciones.....	1.312.648,60	
Factorías.....	77.754.443,34	
Subsidiarias.....	11.817.124,75	
Fábricas.....	7.747.926,76	
Envases.....	152.028,92	
Surtidores.....	6.305.051,71	
Material móvil F. C.....	6.481.373,94	
Buques y material naval.....	23.289.695,83	
Camiones y automóviles.....	1.384.423,76	
Ajuar.....	1.010.157,56	
Edificio social.....	2.096.786,93	
Estudios y proyectos.....	2.223,81	
		139.353.885,91
<i>Suma y sigue.....</i>		271.673.526,26

PASIVO	Pesetas	Pesetas
Capital.....		195.000.000,—
<i>Bancos:</i>		
Bancos: Efectos a pagar.....	1.427.383,60	
— Moneda extranjera.....	1.997.938,05	
— Efectos a pagar.....	48.484.540,45	
		51.909.862,10
<i>Cuentas corrientes:</i>		
Arrendatarios de servicios.....	1.299.728,85	
Cuentas pesetas.....	1.568.406,20	
Cuentas moneda extranjera.....	2.639.423,70	
Caja de Ahorro y Previsión.....	1.702.174,—	
Obligaciones pendientes.....	26.829,29	
Depósitos en metálico.....	468.516,66	
Impuesto de utilidades.....	71.862,56	
Arbitrios.....	17.517,21	
		7.794.458,47
<i>Agencias provinciales:</i>		
Venta envases.....	2.023.730,—	
Arbitrios.....	120.376,80	
Impuesto de utilidades.....	29.127,80	
Vales de envases.....	352.955,—	
		2.526.189,60
<i>Refinerías:</i>		
Impuesto de utilidades.....	22.265,81	
Cuentas corrientes.....	107.806,76	
		130.072,57
<i>Factorías:</i>		
Cuentas corrientes.....	103.503,97	
Impuesto de utilidades.....	25.157,98	
		128.661,95
<i>Suma y sigue.....</i>		257.489.244,69

<b>ACTIVO</b>	Pesetas	Pesetas
<i>Suma anterior</i> .....		271.673.526,26
<i>Agencias provinciales:</i>		
Caja y Bancos.....	2.503.411,29	
Clientes varios conceptos.....	10.235,73	
Cuentas corrientes.....	10.743,94	
Facturas al cobro.....	549.388,75	
		3.073.779,71
<i>Refinerías:</i>		
Obras en curso.....	2.100,—	
Material para cajas petroleras.....	32.289,34	
Primeras materias auxiliares.....	173.239,34	
Almacén.....	243.506,75	
Productos en curso de fabricación.....	91.602,28	
Cuentas corrientes.....	625,—	
Productos para mezclas.....	1.508.634,12	
Petróleos crudos.....	434.010,84	
		2.486.007,67
<i>Factorías:</i>		
Obras en curso.....	3.229.607,62	
Almacenes.....	8.756.156,31	
		11.985.763,93
<i>Varios:</i>		
Material contratado (buques en construcción)...	63.689.346,—	
Cuentas diversas.....	6.409.480,86	
Siniestros.....	29.048,11	
Valores del Estado.....	25.244,05	
		70.153.119,02
		359.372.196,59
<i>Valores nominales:</i>		
Garantías varias.....	12.047.340,—	
Mercaderías contratadas.....	1.757.458,12	
Proveedores: cuenta importación.....	2.766.457,23	
		16.571.255,35
		375.943.451,94

Madrid, 31 de diciembre de 1931.

*El Presidente del Consejo de Administración,*  
**José Gómez-Acebo y Cortina.**

<b>PASIVO</b>	Pesetas	Pesetas
<i>Suma anterior</i> .....		257.489.244,69
<i>Varios:</i>		
Cupones a pagar.....	10.155.096,75	
Material a pagar (buques en construcción).....	28.426.973,80	
Camiones en depósito.....	1.288.584,55	
Reservas para seguros.....	10.284.021,53	
Amortizaciones.....	9.379.007,33	
Fondo de reserva.....	750.000,—	
		60.283.683,96
<i>Pérdidas y ganancias:</i>		
Beneficio de la Renta: saldo a liquidar.....	40.119.554,93	
Remanente para el ejercicio de 1932.....	1.479.713,01	
		41.599.267,94
		359.372.196,59
<i>Valores nominales:</i>		
Fianzas.....	12.047.340,—	
Créditos bancarios sobre mercaderías.....	1.757.458,12	
Cientes: cuenta importación.....	2.766.457,23	
		16.571.255,35
		375.943.451,94

*El Jefe de Contabilidad,*  
**C. Ruiz.**

*El Director General,*  
**J. Maluquer.**

# COMPañIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

CUENTA DE ADMINISTRACION DEL MONOPOLIO  
EJERCICIO 1 9 3 1

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Mercaderias precio de coste.....	176.069.367,73	Recaudación.....	405.779.336,67
Comisiones a agentes y gastos de agencias.....	2.639.713,71	Ventas a crédito.....	40.553.801,07
Gastos de explotación y manipulación.....	8.945.731,90	Consumo propio.....	2.022.750,27
Gastos de distribución.....	34.483.041,09	Liquidación sobre productos en régimen especial.....	13.286.113,76
Gastos Delegación Gobierno.....	233.037,77	Servicios marítimos.....	749.391,18
Seguros.....	821.679,76	Cuentas diversas.....	596.154,48
Intereses y comisiones.....	3.965.958,53	Existencias según inventario.....	41.189.880,77
Descuentos y bonificaciones.....	22.790.192,63	Participación según la cláusula 11.ª del Contrato con la Compañía.....	721.418,15
Fletamentos.....	1.087.561,98		
Gastos generales.....	3.550.505,12		
Intereses del capital.....	9.750.000,—		
Cuentas diversas.....	2.448.822,95		
Amortizaciones.....	15.000.000,—		
Premio de recaudación.....	8.735.672,60		
Reserva extraordinaria para seguros flota.....	4.000.000,—		
<i>Suma</i> .....	294.521.285,77		
Beneficios líquidos de la Renta.....	210.377.560,58		
TOTAL.....	504.898.846,35	TOTAL.....	504.898.846,35

Madrid, 31 de diciembre de 1931.

*El Presidente del Consejo de Administración,*  
**José Gómez-Acebo y Cortina.**

*El Jefe de Contabilidad,*  
**C. Ruiz.**

*El Director General,*  
**J. Maluquer.**

# COMPañIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

## CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS EJERCICIO 1931

<b>DEBE</b>	Pesetas
Dividendos a cuenta.....	9.750.000,—
Dividendo complementario.....	4.875.000,—
Participación del Estado según la cláusula 11. <sup>a</sup> del Contrato.	721.418,15
Remuneración según artículo 38, apartado segundo de los Estatutos.....	880.414,66
Retribución según artículo 38, apartado tercero de los Estatutos.	176.082,93
Caja de Ahorros y Previsión.....	600.000,—
Gastos varios.....	160.421,89
Fondo de reserva.....	500.000,—
Remanente para el ejercicio siguiente.....	1.479.713,01
TOTAL.....	19.143.050,64

<b>HABER</b>	Pesetas
Remanente ejercicio anterior.....	652.917,34
Rectificación ejercicio anterior.....	4.460,70
Intereses del capital.....	9.750.000,—
Premio de recaudación: 4 por 100 sobre pesetas 218.391.815,03..	8.735.672,60
TOTAL.....	19.143.050,64

Madrid, 31 de diciembre de 1931.

*El Presidente del Consejo de Administración,*  
**José Gómez-Acebo y Cortina.**

*El Jefe de Contabilidad,*  
**C. Ruiz.**

*El Director General,*  
**J. Maluquer.**

## COEFICIENTE DE GASTOS

Por Administración, Almacenamiento, Distribución y venta de los productos monopolizados

AÑO	Litros-kilogramos vendidos	Gastos de almacenamiento, distribución y venta	Gastos generales Administración central	Interés del capital	Créditos bancarios	Premio de recaudación	Amortizaciones	TOTAL	Promedio de gastos por 100 kilogramos-litros
1928	542.500.000	57.700.000	4.195.000	9.750.000	—	4.564.000	10.000.000	86.209.000	15,89
1929	729.000.000	65.000.000	4.108.000	9.750.000	530.000	6.014.000	15.000.000	100.402.000	13,77
1930	821.500.000	69.700.000	3.900.000	9.750.000	3.590.000	7.111.000	15.000.000	109.051.000	13,27
1931	847.500.000	69.900.000	3.550.000	9.750.000	4.100.000	8.735.000	15.000.000	111.035.000	13,10

El promedio de 13,10 pesetas por 100 kilogramos-litros de productos vendidos, se descompone en la siguiente forma:

Para ligeros.....	16,375 pesetas 100 litros.
Para pesados.....	7,— — 100 kilogramos.

Los coeficientes relativos a los conceptos enumerados en relación con los ingresos totales resultan, para el año 1931, como sigue:

	GASTOS — Pesetas	INGRESOS — Pesetas	POR CIENTO
Factorías: recepción, almacenamiento y manipulación.....	9.767.411,66	4 6 1 . 6 2 3 . 7 9 8 , 9 0	2,12
Distribución de los productos.....	34.483.041,09		7,47
Agencias y comisiones de venta.....	25.411.703,47		5,50
Gastos generales.....	3.783.542,89		0,82
Créditos bancarios.....	4.100.000,—		0,89
Interés del capital, premio de recaudación.....	18.485.672,60		4,—
Amortizaciones.....	15.000.000,—		3,25
	111.031.371,71		24,05

## COMPañA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Estado comparativo de las ventas totales de productos.

P R O D U C T O S	AÑO 1928		AÑO 1929		AÑO 1930		AÑO 1931	
	Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
Eter.....	162.451,50	229.004,54	294.486,78	302.042,80				
Gasolina auto.....	196.503.461,08	249.750.161,65	305.158.874,65	319.138.491,96				
Gasolina avión.....	3.719.122,18	4.096.187,69	4.459.111,48	4.423.132,62				
Trementoles.....	721.891,99	992.315,48	1.287.589,30	1.355.031,39				
Petróleo.....	13.546.112,45	14.704.434,98	15.301.096,35	16.297.556,21				
Gas-Oil.....	14.264.697,65	18.017.748,55	20.849.826,52	21.731.019,35				
Diesel-Oil.....	429.535,09	1.119.932,34	946.421,71	1.187.958,71				
Fuel-Oil.....	8.480.811,63	11.916.954,19	14.976.749,51	15.979.633,31				
Lubricantes.....	23.688.476,36	38.834.618,98	47.732.350,24	52.835.313,71				
Parafinas.....	6.814.762,74	11.065.792,72	14.279.561,03	12.962.142,43				
Asfaltos.....	1.157.702,94	918.235,93	139.523,90	417.872,74				
Insecticidas.....	118,90	191.467,35	76.913,65	7.180,50				
Benzoles.....	1.056.368,01	1.576.829,15	1.711.407,86	1.716.910,28				
Pintura asfaltos.....	—	9.429,—	3.633,—	1.602,—				
TOTALES.....	270.545.512,52	353.423.112,55	427.217.545,98	448.355.888,01				

## SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

### I N M O V I L I Z A C I O N E S

C U E N T A S	VALOR AL 1.º ENERO 1931		NUEVO AÑO 1931		T O T A L		A M O R T I Z A C I O N E S						S A L D O S	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	AÑO 1931		AÑOS ANTERIORES		T O T A L		Pesetas	Cts.
							Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.		
Gastos expropiaciones.	1.838.162	77	2.560	58	1.840.743	35	184.074	33	344.020	42	528.094	75	1.312.648	60
Estudios y proyectos..	566.733	61	3.421	25	570.154	86	166.084	50	401.846	55	567.931	05	2.223	81
Factorías.....	96.648.385	24	1.845.146	99	98.493.532	23	4.365.472	27	16.373.616	62	20.739.088	89	77.754.443	34
Subsidiarias.....	9.059.382	88	1.445.679	26	10.505.062	14	481.360	78	1.059.383	61	1.540.744	39	8.964.317	75
Depósitos.....	3.497.969	47	53.099	41	3.497.969	47	145.724	93	499.437	54	645.162	47	2.852.807	»
Fábricas.....	9.485.357	19	9.485.357	19	9.538.456	60	437.805	58	1.352.724	26	1.790.529	84	7.747.926	76
Envases.....	7.677.378	80	375.060	80	7.302.318	»	1.201.821	06	5.948.468	02	7.150.289	08	152.028	92
Surtidores.....	17.488.228	60	900.278	08	16.587.950	52	2.488.192	57	7.794.706	24	10.282.898	81	6.305.051	71
Buques y material naval.....	12.351.136	46	13.444.477	26	25.795.613	72	1.052.597	37	1.453.320	52	2.505.917	89	23.289.695	83
Camiones y autos.....	1.985.360	49	322.324	80	1.663.035	69	92.335	34	186.276	59	278.611	93	1.384.423	76
Ajuar.....	943.093	14	249.804	93	1.192.898	07	59.583	33	123.157	18	182.740	51	1.010.157	56
Edificio social.....	2.270.105	34	888.959	20	2.270.105	34	45.402	10	127.916	31	173.318	41	2.096.786	93
Material móvil F. C. . .	7.017.483	»	—	—	7.906.442	20	555.450	95	871.617	31	1.425.068	26	6.481.373	94
TOTALES.....	170.828.796	99	16.335.485	20	187.164.282	19	11.273.905	11	36.536.491	17	47.810.396	28	139.353.885	91

Las cantidades que figuran destacadas con números mayores han sido producidas por enajenación de materiales.

**COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**

Ingresos que se hubieran obtenido por la Renta de Aduanas por las ventas de productos monopolizados durante el año 1931

PRODUCTOS	KILOGRAMOS	Pesetas oro por 100 kilogramos	VALOR PESETAS ORO
Gasolinas.....	379.755.072,—	15	56.963.260,80
Petróleos refinados.....	19.439.998,—	14	2.721.595,52
Gas-Oil (consumo nacional).....	87.614.947,—	1	876.149,47
Fuel-Oil (consumo nacional).....	73.636.041,—	0,50	368.180,20
Sustitutivos aguarrás.....	1.121.453,—	14	157.003,42
Asfaltos.....	53.197.226,—	0,50	265.986,13
Parafinas.....	8.087.353,—	40	3.234.941,20
Vaselineas.....	1.373.318,—	20	274.663,60
Lubrificantes (importación).....	28.076.143,—	30	8.422.842,90
Petróleo crudo.....	21.845.612,—	6	1.310.736,72
			74.595.359,96
Al cambio oro, promedio de 202.184, por 100 pesetas plata.			150.819.882,58
Beneficio líquido de la Renta en régimen de monopolio.	210.377.560,58		
Dividendo del capital del Estado.....	3.375.000,—		213.752.560,58
Diferencia a favor del Tesoro Público.....			62.932.678,—